



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Nit. 8600021807 contra JOSE IGNACIO CHAVARRO CARVAJAL C.C. 4882757, DANIELA CHAVARRO QUIMBAYA C.C. 1075309285 y BIBIANA CHAVARRO QUIMBAYA C.C. 1075297790. Radicación 41001-41-89-004-2023-00204-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. contra JOSE IGNACIO CHAVARRO CARVAJAL, DANIELA CHAVARRO QUIMBAYA y BIBIANA CHAVARRO QUIMBAYA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B